

## CONVOCATORIA MOVILIDAD NO EUROPEA 2022/23

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA CUAL SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ESTUDIANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS, AQUELLOS QUE HAN SUPERADO AL MENOS 60 ECTS EN INGLÉS Y AQUELLOS QUE HAN ACREDITADO SU DISCAPACIDAD O SU CONDICION DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO**

Según lo establecido en la Base 4 de la Convocatoria, se hacen públicas, como Anexos 1, 2, y 3 respectivamente, las relaciones provisionales de aspirantes ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y DE AQUELLOS QUE HAN SUPERADO AL MENOS 60 ECTS EN INGLÉS, de acuerdo con la comprobación realizada por la universidad.

Adicionalmente se publican, como anexos 4 y 5, los listados de alumnos que han acreditado una discapacidad reconocida de al menos el 33% y de aquellos que han acreditado su condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento durante el curso 2020/21.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL:

- 1- NO TENER SUPERADOS AL MENOS 47 CRÉDITOS ECTS EN LA MISMA TITULACIÓN.
- 2- HABER RENUNCIADO FUERA DEL PLAZO HABILITADO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA A UNA PLAZA EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR.
- 3- MOVILIDAD INTERNACIONAL NO GESTIONADA A TRAVÉS DE LA UC3M

La identificación de los alumnos en los 5 Anexos se hace mediante el Número de Identificación de Alumnos (NIA) ordenados de menor a mayor.

Aquellos alumnos que hayan sido EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE disponen del **plazo comprendido entre el 15 y el 19 de octubre de 2021**, ambos inclusive, para **subsana** errores, dirigiendo sus reclamaciones mediante correo electrónico a [mne@uc3m.es](mailto:mne@uc3m.es), aportando escaneados los documentos justificativos que consideren necesarios para subsanar dichos errores.

De la misma forma, aquellos alumnos que NO APAREZCAN EN EL LISTADO DE HABER SUPERADO AL MENOS 60 ECTS EN INGLÉS Y PUEDAN ACREDITARLO, disponen del **plazo comprendido entre el 15 y el 19 de octubre de 2021**, ambos inclusive, para **subsana** errores, dirigiendo sus reclamaciones mediante correo electrónico a [mne@uc3m.es](mailto:mne@uc3m.es), aportando escaneados los documentos justificativos que consideren necesarios para subsanar dichos errores.

Así mismo, los alumnos que hayan acreditado una discapacidad superior al 33%,o su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento que NO APAREZCAN EN LOS LISTADOS CORRESPONDIENTES, **disponen del plazo comprendido entre el 15 y 19 de octubre de 2021**, ambos inclusive, para subsanar errores, dirigiendo sus reclamaciones mediante correo electrónico a [mne@uc3m.es](mailto:mne@uc3m.es), aportando escaneado el certificado justificativo que corresponda respectivamente.

La adjudicación de plazas se hará teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de idioma exigidos por cada universidad y de la nota media mínima exigida en la Base 1.4 de la convocatoria.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	15-10-2021 13:11:33

Para aquellos alumnos ADMITIDOS que hayan solicitado Universidades que requieren certificados oficiales de INGLÉS (TOEFL, IELTS, Proficiency y Advanced de Cambridge) FRANCÉS o CHINO (HSK), se tendrán en cuenta los certificados oficiales subidos a la plataforma del Centro de Idiomas hasta el día 12 de octubre de 2021, según la Base 3.3. de la Convocatoria y que se encuentren disponibles en el siguiente enlace:

[https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/cert\\_ofi\\_idiomas](https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/cert_ofi_idiomas)

**La admisión provisional en el proceso no supone en ningún caso la adjudicación de plaza en la Convocatoria de MNE 2022/23, sino únicamente la participación en la misma.**

Getafe, a fecha de firma electrónica.

El Rector, por delegación de firma de 17/09/2018, Matilde Sánchez Fernández,  
Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea, por modificación de su  
nombramiento de 17/09/2019

- Anexo 1: Listado Provisional de Admitidos**
- Anexo 2: Listado Provisional de Excluidos**
- Anexo 3: Listado Provisional de Estudiantes que han superado al menos 60 ECTS en inglés**
- Anexo 4: Listado de alumnos que han acreditado una discapacidad reconocida de al menos el 33%**
- Anexo 5: Listado de alumnos que han acreditado su condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento durante el curso 2020/21**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	15-10-2021 13:11:33